

RESOLUCIÓN N°: 365/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Comunicación Radiofónica, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de junio de 2011

Carrera N° 20.424/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Comunicación Radiofónica, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Comunicación Radiofónica, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, se inició en el año 2003 y se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

La carrera de grado que se dicta en la unidad académica es la Licenciatura en Comunicación Social (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0851/09). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son la Maestría en Planificación y Gestión de Procesos Comunicacionales (acreditada con categoría Cn mediante Res CONEAU N° 318/00; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Prácticas, Medios y Ámbitos Educativo Comunicacionales (acreditada con categoría C por Res N° 817/10), Maestría en Periodismo y Medios de Comunicación (acreditada con categoría Cn mediante Res CONEAU N° 194/04; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Comunicación y Salud (presentada

ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Comunicación y Ambiente (acreditada con categoría C por Res N° 818/10), Doctorado en Comunicación Social (acreditada con categoría Cn mediante Res CONEAU N° 497/05) y Especialización en Docencia Universitaria (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto). También se dicta la Especialización en Periodismo y Economía Política.

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento específico de la carrera, aprobado por Res N° 32/03 del Consejo Superior; Reglamento de Posgrado de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social, aprobado por Res N° 9/09 del Consejo Académico de la Facultad; y Reglamento de Becas, aprobado por Res N° 08/09 del Consejo Académico.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Consejo de Grado Académico integrado por 5 miembros.

El Director tiene título de Locutor Nacional, expedido por el Instituto Superior de Enseñanza y Radiodifusión. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido trabajos de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director y tiene adscripción al Programa de Incentivos con Categoría 3. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado. Su producción científica comprende la publicación de 3 artículos en revistas sin arbitraje. Ha participado en jurados de concursos, de tesis y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2003, por Resolución N° 32 del Consejo Superior. En la respuesta al informe de evaluación se presenta una enmienda aprobada por Res N° 075/08 del Consejo Directivo, según la cual la duración de la carrera es de 8 meses, con un total de 384 horas obligatorias presenciales. No se presenta la ratificación del Consejo Superior.

Las actividades prácticas que deben realizar los alumnos comprenden la realización de producciones radiofónicas, ya sea en clase, en los estudios radiofónicos de la institución, o producciones realizadas de forma individual o grupal de manera domiciliaria. Estas producciones pueden ser parte de la evaluación de las asignaturas. Además, el seminario de investigación periodística establece como trabajo final una investigación en formato radiofónico, esta producción luego es emitida por Radio Universidad.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado universitario de cualquier disciplina o en caso de no cumplir con esta condición, demostrar mediante la calificación de antecedentes, idoneidad suficiente en su saber específico, esta evaluación está a cargo de la Comisión de Grado Académico. Los requisitos de admisión están establecidos en el Reglamento para la Formación de Posgrado de la unidad académica.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2007, han sido 27. Existe un alumno becado financiado por recursos propios de la Universidad. La carrera cuenta con un graduado del año 2007. Se anexa 1 trabajo completo, 1 ficha de trabajo final y 2 fichas de proyectos.

El cuerpo académico está formado por 21 integrantes, 17 estables y 4 invitados. De los estables, 3 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister, 2 título de especialista, 8 título de grado y 1 sin título. De los invitados, 3 título de magister y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Ciencias de la Comunicación, Informática, Semiótica, Derecho, Comunicación, Relaciones Institucionales y Didáctica. En los últimos cinco años 14 han dirigido trabajos de posgrado, 17 cuentan con producción científica y 18 han participado en proyectos de investigación. Diecisiete tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 13 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en el ámbito privado y público.

La biblioteca dispone de 5000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 80 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa 10 computadoras que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 7 actividades de investigación y 13 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la institución. En una actividad de investigación participa un alumno y en otra un docente. En cuanto a las de transferencia, en todas participan alumnos y en 7 docentes.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

En la unidad académica existe desarrollo académico en el área temática de la especialización, a través del dictado de carreras relacionadas con la disciplina en la que participan docentes de la carrera. También existen distintas líneas de investigación en el ámbito institucional que dan sustento a la carrera.

Teniendo en cuenta la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes, la estructura de gestión es adecuada. El perfil de los responsables resulta apropiado para desempeñar las funciones a su cargo, en lo que respectan a sus antecedentes académicos, en docencia, producción científica e investigación, profesionales, de gestión y la experiencia en la formación de recursos humanos.

La normativa es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado.

La carrera, además, presenta un convenio con la Asociación Mundial de Radios Comunitarias – América Latina y Caribe con el objetivo de organizar actividades de divulgación, así como también permite la realización de actividades prácticas por parte de los alumnos de la carrera. El convenio es adecuado, en tanto brinda un ámbito de práctica para la formación de los alumnos de la Especialización.

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada para una especialización del área disciplinar propuesta. La carga horaria fue corregida y ajustada a lo que dispone la normativa ministerial para las especializaciones y a lo que requiere el contenido curricular propuesto, alcanzando una adecuada correlación entre el diseño del plan, la duración total y su distribución en el tiempo. Los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan adecuados y la bibliografía es completa y actualizada.

Las actividades de formación práctica son suficientes para los objetivos de formación que persigue la carrera. En la propia institución cuentan con una radio donde los alumnos realizan este tipo de actividades. Adicionalmente, se presenta un convenio con la Asociación Mundial de Radios Comunitarias – América Latina y Caribe que posibilita la implementación de actividades prácticas.

Si bien es pertinente la diversidad de títulos admitida, es necesario ajustar los requisitos de admisión a la Ley de Educación Superior y su modificatoria (artículo 39 bis).

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son apropiados para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. Dentro de la nómina de docentes, existen profesores con títulos de posgrado y de grado con especificidad en los temas de la Especialización. Existe un caso en donde un

docente no cuenta con título universitario, aunque posee suficiente idoneidad para desempeñar las funciones atribuidas. Además, la experiencia del cuerpo académico en la dirección de trabajos finales es suficiente.

Se observa que los alumnos completan el dictado sin problemas y no se observa desgranamiento en las cohortes. De 34 ingresantes, 23 han finalizado con el cursado de la carrera. Sin embargo, se observan dificultades para completar con las exigencias para graduarse, ya que de los 23 que están en condiciones de presentar el trabajo final, sólo uno ha egresado.

Los espacios físicos disponibles son suficientes para el desarrollo de las actividades previstas.

El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son suficientes para este posgrado.

El equipamiento informático disponible es suficiente.

La modalidad de evaluación final es un trabajo final integrador, lo que es adecuado para una especialización. Sin embargo, al haber sólo un graduado no se ha podido evaluar suficientemente la calidad de los resultados. Los proyectos presentados tienen correspondencia temática con la carrera.

Se mencionan actividades de transferencia de la universidad en general. Solo en dos o tres casos la transferencia podría realizarse efectivamente en el ámbito de la especialización. En cuanto a las actividades de investigación, hay pertinencia temática y se desarrollan con la colaboración de otras carreras de la institución.

El desempeño de los docentes es supervisado a partir de un programa de evaluación de carreras de posgrado de la Facultad, en donde se consideran los antecedentes en investigación, producción científica, entre otros aspectos. También se realizan encuestas a los alumnos al finalizar los cursos, que luego son consideradas por las autoridades de la carrera.

Se han implementado cambios en los mecanismos de orientación de los alumnos a través de la creación de una Dirección de Titulación y Trabajos Finales, lo que es adecuado para mejorar la realización de los trabajos finales y orientar a los alumnos en esa tarea.

Existe un mecanismo de seguimiento de graduados a través de la creación de un banco de datos con la inserción laboral que se actualiza periódicamente. Este sistema no es exclusivo

de la carrera, sino que corresponde al Plan de Perfeccionamiento de la Calidad Educativa de Posgrado de la Facultad.

Los mecanismos de revisión y supervisión del proceso de formación son adecuados.

La tasa de graduación es baja. Desde sus inicios en el 2003, la carrera sólo ha tenido un egresado, que teniendo en cuenta la duración de la carrera y los plazos establecidos, es escaso. En la respuesta al informe de evaluación, se presenta un proyecto de Reglamento para la elaboración del trabajo final que está en proceso de aprobación. Además, se creó la Dirección de Titulación y Trabajos Finales de Posgrado con número de resolución 120/07, con el objetivo de gestionar con los posgrados de la Secretaría de Investigaciones Científicas y Posgrado de la Facultad, medidas para la obtención de la titulación de sus promociones. Se presentan planes de mejoramiento y un programa de evaluación de la carrera. La institución informa que se aprecian los primeros resultados al recuperar a 5 estudiantes, que ya cuentan con la designación de un director para comenzar el trabajo final y el restablecimiento del diálogo con otros 6 estudiantes a través de la Dirección de Titulaciones y Trabajos Finales de Carreras de Posgrado, para concretar sus proyectos. Se espera que estos cambios introducidos produzcan mejoras en la tasa de graduación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Comunicación Radiofónica, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, por un período de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se ajusten los requisitos de admisión a lo establecido por el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior.

- Se implementen las medidas propuestas para mejorar la tasa de graduación.
- Se apruebe el reglamento para la elaboración del trabajo final.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 365 - CONEAU – 11